

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Gordo Peño, contra don Pedro Alcántara Bravo, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial, habiéndose subrogado en la cantidad de 409,39 euros respecto a don Francisco Gordo Peño.
2. Requerir al trabajador afectado, o a su representante, por término de quince días para que manifieste si desea constituirse como ejecutante en la parte no satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Alcántara Bravo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.184/10)